

CONCURSO NACIONAL DE CORTOMETRAJES SOBRE TEMÁTICA AMBIENTAL “SEMILLERO GREEN FILM FEST 2020”

ARTÍCULO 1 – DEFINICIÓN Y OBJETIVOS: “Semillero Green Film Fest 2020” es la 10º edición del Concurso Nacional de Cortometrajes de temática ambiental. Su objetivo principal es fomentar la creatividad y apoyar la realización nacional independiente de obras audiovisuales cuyo contenido esté referido a la temática ambiental. Un jurado de renombre seleccionará las obras más destacadas y los cortometrajes ganadores formarán parte de la programación del Green Film Fest 2020, el Festival de Cine Ambiental que proyecta todos los años las mejores y más premiadas películas de todo el mundo. De esta manera, el concurso se propone como una oportunidad inigualable para los realizadores independientes de exhibir sus obras en la pantalla grande dentro del festival.

ARTÍCULO 2- ORGANIZACIÓN

La organización y producción del concurso está a cargo de Green Tara Producciones Culturales. Green Tara es una productora de contenidos culturales que tiene como principal objetivo la promoción y difusión de la cultura en todas sus expresiones, a través de experiencias innovadoras.

ARTÍCULO 3 – PARTICIPANTES

El concurso posee 2 (dos) categorías de participación:

- Semillero: Incluye a todas aquellas personas residentes en la Argentina, con domicilio acreditable en el país, o de nacionalidad argentina y que residan en el exterior, mayores de 18 años, a través de la presentación de una o más obras.
- Semillerito: Incluye a todos los niños y niñas de nacionalidad argentina de entre 5 y 13 años, que estudien en las escuelas de educación primaria de todo el país, a través de la presentación de una o más obras. Se podrán presentar también las escuelas primarias de todo el país, tanto de gestión pública como privada.

Vale aclarar que los organizadores sugieren que aquellos jóvenes de entre 14 y 17 años que estén interesados en participar, podrán hacerlo en la categoría Semillero, con la expresa autorización de padre y madre, tutor o encargado, con documentación que así lo acredite.

ARTÍCULO 4 – CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Para la categoría Semillero, se aceptarán únicamente obras realizadas en HD o full HD, sin la necesidad de un año específico de producción, grabadas en su totalidad o en un 70 % mínimo en la Argentina. La duración no deberá exceder los 10 minutos, incluyendo los títulos.

Para la categoría Semillerito, los cortometrajes podrán estar realizados con la cámara de un teléfono celular, cámara digital o Tablet, pudiendo o no editarse con herramientas externas de software, pero manteniendo una calidad de video no inferior a 720 x 480 px. Tampoco es necesario que las obras tengan un año específico de producción y pueden estar grabadas en su totalidad o en un 70 % mínimo en la Argentina. La duración no deberá exceder los 10 minutos incluyendo los títulos en este caso también.

Para ambas categorías, el género es libre, con la posibilidad de ser ficción, documental, animación o experimental. Como condición fundamental, el cortometraje deberá abordar la temática ambiental desde sus múltiples y variadas aristas, incluyendo cuestiones tales como las energías alternativas, las acciones de sustentabilidad, el tratamiento de los residuos, la protección de las especies y los recursos naturales, entre otros.

Las obras presentadas en el concurso no deben estar producidas necesariamente para el mismo, pudiendo haber participado de otras convocatorias nacionales e internacionales.

ARTÍCULO 5 – INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS

La inscripción es libre y gratuita. Se compone de un formulario en Internet que debe ser completado online y del envío del link privado al cortometraje en HD o full HD, apto para descargar en nuestra página o del envío de la obra a través de la página FestHome www.festhome.com/f/semillero

De esta manera, todas aquellas personas que deseen participar del concurso deberán inscribirse a través de la página Web del Green Film Fest www.greenfilm.com.ar o través de la página de FestHome www.festhome.com/f/semillero. Allí podrán completar y enviar la ficha de inscripción con todos sus datos personales y los del cortometraje en cuestión.

Para completar la inscripción y para que ésta tenga efecto, los participantes se comprometen a copiar el link en el formulario de nuestra página o a través de FestHome.

En el caso de la categoría Semillerito, si el inscripto es un niño, en el formulario deberán figurar también el nombre y apellido del padre y madre, tutor o encargado que lo autoriza a participar del concurso con su obra.

Pueden inscribirse también las instituciones educativas donde cursen sus estudios los niños, y en ese caso, deberán figurar los datos de la misma y del docente y/o responsable de la obra inscrita. Los trabajos deberán ser presentados en formato AVI, MOV, MP4 o MPEG y en idioma castellano o subtítulos al castellano.

La fecha límite de recepción en nuestra página y en FestHome será el día 3 de julio de 2020.

ARTÍCULO 6 – SELECCIÓN DE LAS OBRAS Y JURADO

La selección de las obras de ambas categorías estará a cargo de un jurado de especialistas en cine, ambiente y cultura.

Los criterios fundamentales de evaluación serán por un lado la creatividad del guion, la calidad de realización, la originalidad en el punto de vista y en el tratamiento de la idea; así como también el mérito artístico y el desempeño técnico del equipo de realización. Por otro lado, se evaluará la relevancia del tema y su valor en términos de qué tipo de mensajes o alternativas sugieren las obras.

En el caso específico de la categoría Semillerito, se tendrá en cuenta fundamentalmente la creatividad y la sensibilidad de los niños a la hora de la realización del cortometraje, así como también la originalidad en las herramientas y el mensaje transmitido. El jurado se hará cargo de elegir, entre todos los trabajos recibidos, las obras más destacadas. De esa preselección, surgirán los cortometrajes ganadores del concurso en ambas categorías.

La decisión del jurado será inapelable. A finales del mes de julio de 2020 se darán a conocer los finalistas, a través de una comunicación telefónica y/o por correo electrónico, de acuerdo a los datos brindados en la ficha de inscripción. Se publicarán los cortos finalistas en el canal Youtube de Green Tara.

<https://www.youtube.com/user/GreenTaraProd>

Los preseleccionados serán invitados a participar del Cóctel de Apertura del Green Film Fest 2020. Ese día se comunicarán los ganadores del concurso y también se exhibirán los cortometrajes premiados.

ARTÍCULO 7 – PREMIOS

El jurado seleccionará las obras ganadoras del concurso en ambas categorías.

Para la categoría Semillero, el Premio consistirá en la exhibición del cortometraje en cuestión en ciertas funciones del Green Film Fest. Al ser un festival con itinerancia en el país y en el exterior, el cortometraje será

exhibido posteriormente con la programación del festival en todos sus puntos de realización; así como también en aquellos eventos que Green Tara considere a los fines de entretenimiento y/o difusión de la temática ambiental y del Green Film Fest, Festival de Cine Ambiental.

El cortometraje ganador se proyectará en la Fundación Temaikèn. El (la) director(a) ganador(a) recibirá 2 Biopases (pase libre anual) y 4 invitaciones especiales para realizar visitas detrás de escena de los ambientes del Bioparque Temaikèn y de su Hospital Veterinario y recibirá una beca para el programa espacio-cursos de la Universidad del Cine.

Para la categoría Semillerito, el Premio consistirá también en la exhibición del cortometraje en cuestión en ciertas funciones del Green Film Fest y en todas las funciones posteriores que Green Tara disponga. Además el ganador obtendrá una visita guiada para el Bioparque Temaikèn y un ciclo de Webinario de Educación Para el Desarrollo Sustentable a cargo de CICODI y un ECOKIT de regalos de la Ecotienda de CICODI.org

ARTÍCULO 8 – DERECHOS DE USO Y RESPONSABILIDAD

Todos los participantes del concurso conservan su autoría intelectual sobre las obras y serán los responsables por los reclamos de cualquier naturaleza que terceros pudieran hacer respecto de sus obras y contenido, extendiendo esta premisa a los representantes legales de los menores participantes.

Conservan también los participantes sus derechos sobre los cortometrajes para la exhibición televisiva comercial, pudiendo los organizadores auspiciar de mediadores institucionales y/o curadores de la selección de los cortometrajes ante el ofrecimiento potencial de una adquisición y/o exhibición hecha a los organizadores, sin que ello implique el cobro de comisión alguna por parte de los organizadores.

Los realizadores de los cortometrajes preseleccionados finalistas y el o los ganadores del concurso, y las personas que representen legalmente a los menores participantes ceden a los organizadores los derechos de uso, reproducción total o parcial, comunicación y cualquier otra utilidad y aplicación que se diera a sus obras, sin necesidad de consulta previa y sin obligación de compensación alguna; siempre en el marco de muestras, exhibiciones, promociones, festivales y actividades similares, ya sea en la Argentina o en el exterior. De esta manera, los organizadores podrán programar cualquiera de dichos cortometrajes en muestras, ciclos, funciones, exhibiciones y/o cualquier programación similar que dispongan, sin obligación de retribución alguna a los participantes.

Se les comunicará vía correo electrónico o telefónicamente a los autores las funciones, realizadas en espacios públicos, privados y/o virtuales, de las que sus cortometrajes formen parte en el futuro. En todos los casos, los organizadores se comprometen a garantizar la fidelidad y protección de las obras, así como también la mención de los autores de manera clara y visible. Todos los preseleccionados finalistas del concurso y el o los ganadores autorizan también a los organizadores la utilización de su nombre, imagen y obra sin limitación alguna para ser difundido con finalidad publicitaria, de entretenimiento y/o promoción por todos los medios que los organizadores consideren convenientes, en espacios públicos, privados y/o virtuales, sin que tal utilización les otorgue derecho a percibir retribución alguna y sin necesidad de consulta previa. En caso que los participantes sean menores, dicha autorización es otorgada por sus representantes legales, los cuales deberán coincidir con los que surgen de la presentación de la obra en el presente Concurso.

Los organizadores podrán utilizar todas las obras o dejar de hacerlo, en su totalidad o en parte, pudiendo acortar las obras o resumirlas, así cuando lo consideren necesario, respetando siempre el espíritu del contenido y dentro del marco de usos y costumbres de la industria audiovisual.

También podrán publicar y/o exponer públicamente los trabajos recibidos sin obligación de pago o contraprestación alguna a los participantes, hayan sido o no sus obras objeto de preselección y/o premio alguno, en las mismas condiciones y con las mismas garantías que lo establecido previamente para los finalistas y ganadores.

ARTÍCULO 9 – CRONOGRAMA ESTABLECIDO

Del 04/5/20 al 3/7/20: Plazo de inscripción y recepción de obras

Del 13/7/20 al 20/7/20: Comunicación de preseleccionados

Agosto del 2020: Cóctel de Apertura del Green Film Fest. Evento de anuncio de ganadores, premiación y proyección de los cortometrajes.

ARTÍCULO 10 – ACEPTACION DE BASES Y CONDICIONES

La sola participación en el concurso implica la plena aceptación de las presentes bases y condiciones. Las mismas pueden leerse y descargarse del sitio Web: www.greenfilm.com.ar/semillero

Los organizadores del concurso se reservan el derecho de modificar los plazos y las fechas establecidos en las presentes bases y condiciones, así como también el carácter de los premios y su entrega.